

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3-11. Local almacén sito en la planta baja del edificio en Torredembarra, calle Pescadores, conjunto «La Marina de Torredembarra», con una superficie de 94 metros 20 decímetros cuadrados; consta de una sola nave. Tiene como anejo el uso exclusivo del porche sito al frente e izquierda del local, que tiene una superficie aproximada de 70 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 861 del archivo, libro 189 de Torredembarra, folio 216 vuelto, finca número 13.050.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.984.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Gómez Sancho.—El Secretario judicial.—11.711.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 151/97-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio José Cano Limones, don Ángel Cano Limones, don Florencio Cano Limones, doña María del Pilar Cano Limones, don Florencio Cano Expósito y doña Antonia Limones Liñán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 2 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0151/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de La Pobla de Montornés, y que corresponde a la parcela número 13 de la manzana 31 de la urbanización «Castell de Montornés», con frente a una calle sin nombre. Se asienta sobre un solar de superficie 573 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 34 metros 47 decímetros cuadrados, destinados a garaje, de planta baja, con una superficie construida de 76 metros 72 decímetros cuadrados, destinados a recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, porches y escalera interior de acceso a la planta piso, con una superficie construida de 49 metros 72 decímetros cuadrados, destinados a tres dormitorios, baño y terraza. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, al tomo 935 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de La Pobla de Montornés, folio 124 vuelto, finca número 1.741, inscripción tercera. Tasada, a efectos de la presente, en 13.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Gómez Sancho.—El Secretario judicial.—11.719.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Miol, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final de este edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.823.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente, número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Descripción urbana. Entidad número 44. Módulo B-1, de la planta baja, puerta primera, del edificio llamado «Bloque IV», del conjunto artístico «Mare de deu de l'Esperança», sito en el paraje del mismo nombre, término municipal de Llansá, tiene una superficie construida de unos 78 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.688 del archivo, libro 141 de Llança, folio 193, finca número 9.587, inscripción segunda de hipoteca.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido, el presente por duplicado, debiéndolo devolver por el conducto de su recibo, uno de los ejemplares con la correspondiente nota acreditativa de su cumplimiento.

Dado en Figueras a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—11.675.